



**ACTA N° 156
SESIÓN EXTRAORDINARIA
HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
2016 – 2020**

TABLA:

- 1°. PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO (PLADECO).**
- 2°. PROYECTOS PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.**
- 3°. INFORME CAMBIO USO DE SUELO TERRENO PISCINA.**
- 4°. APROBACIÓN ADJUDICACIÓN CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA
(Informe razonado Licitación Club de Rayuela Los Aromos)**
- 5°. USUFRUCTO PROPIEDAD EFE, PROYECTO LINEAL PERALILLO-POBLACIÓN
(Incluye Plaza Población).**
- 6°. AUTORIZACIÓN PRORROGA PATENTE DE ALCOHOLES.**
- 7°. ENTREGA INFORME CORONAVIRUS EN LA COMUNA.**
- 8°. MEMORÁNDUM N° 78 DEPARTAMENTO SALUD.
(Balance Ejecución Presupuestaria, Segundo Trimestre).**
- 9°. MEMORÁNDUM N° 127 ALCALDÍA.
(Sobre Fondos Salud, Implementación Estrategia Testeo - Trazabilidad Aislamiento).**
- 10°. ENTREGA ACTA N° 155 SESIÓN ANTERIOR.
(Para lectura y Análisis).**
- 11°. ENTREGA SOLICITUD NELSON LEONARDO LÓPEZ ABARCA.
(Solicita terreno).**
- 12°. ENTREGA MEMORÁNDUM N° 166 ALCALDÍA.
(Respuestas Puntos Varios).**
- 13°. MEMORANDO N° 126 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
(Pasivos, Prestadores de servicios, Ejecución Presupuestaria, Balance).**

En Peralillo, a veintinueve días del mes de julio del año Dos mil veinte, en el Salón Municipal de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, procede a constituirse el Honorable Concejo Municipal 2016-2020 en su asamblea número Ciento cincuenta y seis.

Don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, Alcalde y Presidente del Concejo, abre la sesión, a las 17:55 horas, con la asistencia de los señores Concejales: don Claudio Abraham Cumsille Chomalí, don Luis del Carmen Cáceres Abarca, don José Ricardo Rivera Saldaña, doña Isabel Margarita Farías Cornejo, don Rodrigo Enrique Silva León y don Fredy Luis Alfredo Ortiz Espinoza.

Participan en esta sesión los profesionales de la SECPLAN doña Daniela Bernardita Berríos Toro, don Diego Santiago Salas Quiñones y don Héctor Israel Serrano Pino, el Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, el Director de Administración y Finanzas don Luis Hernán Olea García, la Encargada de Rentas Municipales doña Fidelicia del Carmen Cornejo Pinto y el Encargado de los Puntos Varios don Mario Esteban Pérez Castro.



DESARROLLO DE LA SESIÓN:

1°. PLAN DE DESARROLLO COMUNITARIO (PLADECO).

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a la profesional de la SECPLAN, Trabajadora Social doña Daniela Bernardita Berríos Toro, para informar al Honorable Concejo Municipal sobre el PLADECO.

Doña Daniela Bernardita Berríos Toro, inicia su exposición indicando que cumple en presentar a petición del señor Alcalde, dos Presupuestos recibidos para la confección del Plan de Desarrollo Comunal (PLADECO), para conocimiento, análisis y la selección de uno de ellos, por Acuerdo del Honorable Concejo Municipal.

Los Presupuestos detallados en los documentos se resumen a lo siguiente:

CONSULTORA	REPRESENTANTE FIRMANTE	RUT N°	PERS. JURICA N° inscripción	VALOR TOTAL \$
CONSULTORA ICZP CONSULTORES	INGRID CAROL ZÚNIGA PÉREZ	12.834079-3	-	29.987.820
EMPRESA FUNDACIÓN MI COMUNA,	CLAUDIO CARRASCO ALDUNATE	-	269.801	41.431.500

Concluida la presentación y el análisis correspondiente, el señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o Rechazo de cada uno de los señores Concejales, lo que se resume a la siguiente resolución:

ACUERDO N° 506.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Extraordinaria N° 156, de fecha 29 de julio del 2020, APRUEBA por unanimidad, el PRESUPUESTO de la CONSULTORA ICZP CONSULTORES, RUT N° 12.834079-3, representada por doña Ingrid Carol Zúñiga Pérez, para la Postulación del Estudio Básico del Plan de Desarrollo Comunal Peralillo 2020-2025 (PLADECO), por un valor de Veintinueve millones novecientos ochenta y siete mil ochocientos veinte pesos (\$ 29.987.820).

2° PROYECTOS PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece nuevamente la palabra a doña Daniela Bernardita Berríos Toro.

Doña Daniela Bernardita Berríos Toro, inicia su exposición indicando que mediante RESOLUCIÓN EXENTA N° 1124, se **APRUEBO CONVENIO PAVIMENTACIÓN PARTICIPATIVA 29ª llamado entre SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS y la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO**, según lo establecido en el compromiso de municipio por **ACUERDO N° 481**, que señala "El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 148, de fecha 13 de mayo del 2020 APRUEBA por unanimidad, la FIRMA del CONVENIO AD REFERÉNDUM



SERVIU REGIÓN DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PERALILLO, celebrado con fecha 23 de abril del 2020, entre el Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins y el Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Peralillo, sobre Pavimentación a ejecutar en la comuna, llamado correspondiente al año 2020, incluidos en los proyectos seleccionados, cuyo detalle es:

Nombre calle o pasaje	Acción Pavimentación.	Tramo (entre calles que postula)	Longitud (m)	Ancho calz. (m)
Calle Balmaceda	p	Desde Hermanas Reveco Morales y Fondo Norte	200	7
Calle Serrano	p	Desde Calle Balmaceda hasta fin Calle Serrano	214	7
Calle Bulnes	p	Desde Calle Balmaceda hasta fin Calle Bulnes	204	7

Las obras a ejecutar demandarán una inversión total de \$ 495.028.000), que de acuerdo a lo señalado en Res. Ex N° 1820/2003 y sus modificaciones, serán asumidos con fondos sectoriales, municipales y de terceros de la siguiente manera:

Nombre calle o pasaje	MINVU	Municipal	Comité	Costo Mayor Valor límite Interesados (Municipal)	Costo Obras Adicionales Interesados (Obra Anexa)	Costo Total
Calle Balmaceda	128.419.000	2.621.000		59.859.000		190.899.000
Calle Serrano	104.859.000	2.140.000			2.434.000	109.433.000
Calle Bulnes	130.988.000	2.673.000		58.455.000	2.580.000	194.696.000
TOTAL	364.266.000	7.434.000		118.314.000	5.014.000	495.028.000

En consecuencia el señor Alcalde informa al Honorable Concejo Municipal, que en visita del SUBDERE se ha procedido a firmar el correspondiente Convenio de Pago, para dar cumplimiento a la cancelación del **APORTE MUNICIPAL** de Ciento dieciocho millones treientos catorce mil pesos (\$ **118.314.000**) mediante diez cuotas. Para tal efecto se destinarán recursos del FIGEM, en el pago de las cuotas de **octubre, noviembre y diciembre año 2020**.

Además informa que con recursos FIGEM, se mandara a confeccionar el **DISEÑO AMPLIACIÓN** o extensión agua potable rural de Santa Ana. Todo ello con la finalidad de atender las necesidades de la gente.

El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, agradece la visión del señor Alcalde, considerando el uso de recursos económicos del FIGEM en la búsqueda del bienestar del pueblo o comunidad de Población.

Don Claudio Abraham Cumsille Chomali: califica de Muy bueno que se avance, que se formalicen estos proyectos, ya que la prioridad la tiene la gente. Sin desconocer que le preocupan



los recursos. Más aun cuando se realiza el esfuerzo de sacar recursos del FIGEM y el compromiso se extenderá más allá de la duración de la actual administración.

El señor Alcalde, agrega: que más allá de la duración de la actual administración, lo más importante es atender las necesidades o las demandas de nuestras comunidades.

El señor Concejal don Rodrigo Enrique Silva León, recuerda tener presente que él ha solicitado en reiteradas ocasiones destinar recursos del FIGEM para un mejor bienestar del personal municipal en sus espacios laborales.

Por otra parte, si queda o no quedan deudas de una administración a otra. Debemos siempre tener presente que los objetivos del municipio o de la comunidad traspasan los periodos administrativos.

3°. INFORME CAMBIO USO DE SUELO TERRENO PISCINA.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al profesional de la SECPLAN don Diego Santiago Salas Quiñones, para exponer el citado tema.

Para mayor antecedente se recuerda que mediante ACUERDO N° 172 del El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Ordinaria N° 059, de fecha 04 de abril del 2018, se APROBÓ por unanimidad, LA COMPRA de dos terrenos a la Sucesión Galaz Castro, por la suma de Noventa y dos millones de pesos (\$ 92.000.000), pagados con dineros del Fondo de Incentivo al Mejoramiento de la Gestión Municipal.

Don Diego Santiago Salas Quiñones realiza la presentación del requerimiento de cambio de uso de suelo de la propiedad adquirida para el proyecto de la piscina municipal, junto a la presentación de imágenes del Anteproyecto y de un video sobre esta iniciativa.

Tratado en detalle el tema expuesto, el señor Alcalde procede a solicitar el voto de Aprobación o de Rechazo sobre el requerimiento de cambio de uso de suelo para la ejecución del proyecto piscina, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 507.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Extraordinaria N° 156, de fecha 29 de julio del 2020, APRUEBA por unanimidad, PRESENTAR SOLICITUD ante el SEREMI de Agricultura, para el CAMBIO DE USO SUELO (IFC = Informe Favorable para la Construcción) de la propiedad emplazada en la Troya Norte s/n, LOTE 6A-3 Rol de Avalúo 102-55, para la Iniciativa de Inversión Construcción Piscina Municipal de Peralillo.



4º. APROBACIÓN ADJUDICACIÓN CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA CLUB DE RAYUELA LOS AROMOS.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al funcionario de apoyo de la SECPLAN don Héctor Israel Serrano Pino, con la finalidad de informar al Honorable Concejo Municipal sobre el proceso de Licitación proyecto "Construcción Infraestructura Club de Rayuela Los Aromos".

Don Héctor Israel Serrano Pino, señala que se ha remitido la correspondiente información procediendo a entregar en papel el correspondiente **INFORME RAZONADO** con la finalidad de aclarar cualquier interrogante y finalmente someter a su Aprobación la Adjudicación de la Licitación proyecto: **Construcción Infraestructura Club de Rayuela Los Aromos**.

A modo de síntesis se citan el Título, el punto 1, títulos siguientes y el 6 del texto:

INFORME RAZONADO

NOMBRE PROYECTO : *Construcción Infraestructura Club de Rayuela Los Aromos.*
ID DEL PROYECTO : *3954-2-LE20.*
FINANCIAMIENTO : *FRIL Gobierno Regional.*

1-. OFERENTES DEL PORTAL MERCADO PÚBLICO.

Los oferentes que se detallan a continuación, fueron indicados en el Acta de Apertura de fecha 28 de mayo de 2020, como ofertas aceptadas por la Comisión Evaluadora:

Nº	PROVEEDOR	RUT
1	SOCIEDAD COMERCIAL NACIONAL SPA.	76.181.619-5
2	JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS.	10.213.173-8
3	CONSTRUCCIONES AQUELARRE LTDA.	76.966.820-9

2-. REVISIÓN DE ANTECEDENTES DE OFERENTES.

3-. ANTECEDENTES Y ANÁLISIS TÉCNICO DE LAS OFERTAS.

4-. APLICACIÓN DE PAUTA DE EVALUACIÓN.

- 1. Experiencia: (30 puntos).*
- 2. Mayor demanda mano de obra local: (30 puntos).*
- 3. Medidas de gestión y control. (15 puntos).*
- 4. Plazo de Ejecución. (20 puntos).*
- 5. Cumplimiento de requisitos formales: (5 puntos)*

5-. RESUMEN DE LA EVALUACIÓN.

6-. CONCLUSIONES.

- 6.1-. En primera instancia la comisión evaluadora recomienda al Sr. Alcalde que a través del Departamento Jurídico Municipal se realice investigación de la situación particular del oferente N° 3 CONSTRUCCIONES AQUELARRE LTDA, RUT: 76.966.820-9, en cuanto a la presentación del Certificado N° 3423 emitido por la Municipalidad de Curicó, relacionado con el registro de contratista de obras*



mayores, que presenta la fecha de emisión de forma irregular, para determinar si procede realizar las denuncias jurídicas respectivas.

- 6.2-. La comisión evaluadora, designada mediante el Decreto Alcaldicio N° 0884 de fecha 03 de Abril de 2020, conformada por SECPLAN (S), don Nelson Mauricio Ortiz Espinoza; Director de Obras Municipales, don Fernando Alejandro Jara Sepúlveda; Director de Control, don Carlos Raúl Ramírez Neira y el Secretario Municipal, don Hernán Ángel Castro Moraga, designado como Ministro de Fe; para la licitación 3954-2-LP20 denominada "**Construcción Infraestructura Club de Rayuela Los Aromos**", en base a las evaluaciones y análisis técnicos, exigencias estipuladas en las bases de licitación, análisis de ofertas, ponderación pauta de evaluación y demás antecedentes; informa al señor Alcalde, que el oferente ha cumplido con todos los antecedentes técnicos y económicos, para que proceda a su decisión final de selección. Se indica a continuación, tabla con la puntuación obtenida en el proceso de evaluación de la Comisión Evaluadora.

NÚMERO	OFERENTE	PUNTAJE
N° 2	JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS	100,0

De acuerdo a la tabla anterior, la Comisión Evaluadora, sugiere al señor Alcalde, adjudicar lei presente proceso de Licitación Pública, al Oferente N° 2 "JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS", RUT N° 10.213.173-8, que cumple con los requisitos formulados en las Bases Administrativas Generales y demás documentos Integrantes de esta licitación y además, el oferente obtiene un puntaje acorde a los criterios de evaluación consignados siendo éste, un total de 100 puntos.

Texto firmado por los miembros de la Comisión Evaluadora y el Ministro de fe. A continuación el cuadro resolutivo de responsabilidad de la máxima autoridad comunal que señala la adjudicación del señor Alcalde, con su correspondiente timbre y firma.

Lo que es sometido a consideración de los señores Concejales desarrollando el correspondiente análisis, atendiendo todas las consultas e interrogantes presentadas.

Finalmente el señor Alcalde solicita el voto de aprobación o rechazo a la propuesta presentada, cuya conclusión es la siguiente:

ACUERDO N° 508.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Extraordinaria N° 156, de fecha 29 de julio del 2020, APRUEBA por unanimidad, la ADJUDICACIÓN para la firma de CONTRATO, correspondiente al Proceso de licitación Mercado Publico ID: 3954-2-LE20, al oferente JOSÉ LUIS PAVEZ VARGAS, RUT 10.213.173-8, para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN INFRAESTRUCTURA CLUB DE RAYUELA LOS AROMOS", con financiamiento FRIL del Gobierno Regional, por un monto de Noventa millones ochocientos cincuenta y cuatro mil quinientos sesenta y seis pesos (\$ 90.854.566) en un plazo de ejecución de Ciento treinta y ocho (138) días.



5°. USUFRUCTO PROPIEDAD EFE, “PROYECTO LINEAL PERALILLO-POBLACIÓN”

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra al Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, para exponer el tema.

Don Miguel Ángel Silva Díaz, señala que ha remitido a sus correos electrónicos el siguiente texto:

“Señores Concejales y Sr. Secretario Municipal, junto con saludar, envío en forma adjunta, proyecto de escritura de usufructo que se les solicitara su aprobación en el día de hoy, entre la Ilustre Municipalidad de Peralillo y Ferrocarriles del Estado”

En sus contenidos se señala que:

EL DIRECTORIO DE EFE, en la Séptima Sesión Ordinaria del año 2019, mediante acuerdo de fecha 18 de julio de 2019, acordó conceder un usufructo a la Ilustre Municipalidad de Peralillo, sobre un retazo de terreno de 125.099 metros cuadrados, que es parte de Faja Vía Peralillo-Población y Recinto Estación Población.

LA USUFRUCTUARIA, es decir, la Municipalidad se obliga a desarrollar el Proyecto denominado “**PARQUE LINEAL**” de conformidad al proyecto presentado al Constituyente o Nudo Propietario, el cual contempla una inversión sobre la propiedad de 78.000 Unidades de Fomento. (Incluye el terreno de la Plaza de Población)

LA USUFRUCTUARIA pagará anualmente a la nuda propietaria, **por el usufructo** en virtud del presente contrato, una renta equivalente a **la suma de U.F. 360** anuales, por todo el período de vigencia del contrato.

Compromiso que se adquiere a partir del mes del año siguiente a la firma del presente Contrato de Usufructo.

Para **mayor información** de los señores Concejales y **fundamento** de este requerimiento de firma de Contrato de Usufructo, el profesional de la SECPLAN don Diego Santiago Salas Quiñones procede a dar lectura al correo electrónico del Seremi del Ministerio de Vivienda y Urbanismo don Francisco Javier Ravanal González.

Los señores Concejales expresan sus opiniones o comentarios positivos en relación al proyecto a desarrollar, surgiendo también un par de preocupaciones, de las que se deja nota:

- ➔ **El señor Concejal don Luis del Carmen Cáceres Abarca**, expresa: *“Preocupación por el compromiso económico mensual si no se aprueba o ejecuta el proyecto”*
- ➔ **El señor Concejal don Claudio Abraham Cumsille Chomali**, señala: *“Tema muy complejo económicamente para una próxima administración”*



Se hace presente que realizadas algunas correcciones y modificaciones al texto que se han hecho presente y firmado el contrato definitivo autorizado notarialmente se remitirá copia a cada uno de los señores Concejales.

Concluido el análisis, el señor Alcalde solicita el voto de aprobación o rechazo a cada uno de los señores Concejales sobre el Contrato de Usufructo con Ferrocarriles del Estado. Cuya Resolución es la siguiente:

ACUERDO N° 509.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Extraordinaria N° 156, de fecha 29 de julio del 2020, APRUEBA por unanimidad, AUTORIZAR al señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, para que proceda a celebrar con la Empresa de los Ferrocarriles del Estado, sociedad del giro de su denominación, Rol Único Tributario N° 61.216.000-7, un CONTRATO DE USUFRUCTO por los siguientes inmuebles de propiedad de Ferrocarriles:

- a). **Faja Vía Peralillo-Población de una superficie de 115.099 metros. El título de dominio rola inscrito a foja 2868 N° 2377 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Santa Cruz., correspondiente al año 1990.**
- b). **Recinto Estación Población, el cual consta de dos retazos de terreno para faja vía Palmilla-Alcones, la cabida del primer terreno es de 50.000 mil metros cuadrados destinado para Estación Población, y comprende los lotes del 1 al 23 con excepción del lote 13.**

El segundo retazo tiene una superficie de 78.385 metros cuadrados que ocupa la vía y se denomina lote 13. El título de dominio rola inscrito a foja 223 número 193 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo, correspondiente al año 2006.

El plazo de duración del contrato es de veinte (20) años, contado desde la firma del presente del contrato respectivo. Por su parte el precio consta de dos componentes:

- a) **Componente Inversión: Este componente del contrato se refiere a la valorización que las partes le dan a “PARQUE LINEAL”. El monto de la construcción de éste asciende a la suma total de U.F. 78.000, que será facturado por el Constituyente y nudo propietario a partir del tercer año y durante los siguientes diecisiete años de duración del contrato en forma anual por montos totales iguales de UF 4.588,24.**
- b) **Componente renta: La usufructuaria pagará anualmente a la nuda propietaria, por el usufructo en virtud del presente contrato, una renta equivalente a la suma de U.F. 360 por todo el período de vigencia del contrato, será exigible el pago del precio por año vencido. Las demás estipulaciones constan del contrato enviado a los señores Concejales por el Asesor Jurídico don Miguel Ángel Silva Díaz, el cual se considera como parte integrante del presente acuerdo.**



6°. AUTORIZACIÓN PRORROGA PATENTE DE ALCOHOLES.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, ofrece la palabra a la Encargada de Patentes Comerciales de la Ilustre Municipalidad de Peralillo doña Fidelicia del Carmen Cornejo Pinto, para referirse al tema indicado.

Doña Fidelicia del Carmen Cornejo Pinto, hace entrega del **Memorándum N° 05** de su Unidad, cuyo texto señala lo siguiente:

1. Decreto N° 301, de fecha 22 de julio 2020, del Ministerio del Interior Seguridad Pública, firmado por el Señor Presidente de la República don SEBASTIAN PINERA ECHENIQUE:
 - **Prorrogar el pago de las patentes** otorgadas en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.925, **sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas**, cuyo valor para el primer semestre, periodo Julio Diciembre 2020 no haya sido pagado al 31 de Julio 2020, en dos cuotas, iguales y reajustadas.
 - **La primera cuota**, se pagara junto al pago que corresponde al primer semestre 2021, es decir hasta el 31 de enero del 2021.
 - **La segunda cuota**, se pagara junto al pago que corresponde al segundo semestre 2021, es decir hasta el 31 de julio del 2021.
 - Se adjunta Lista de Patentes de Alcoholes pendiente al 29 de julio 2020.
2. Ley N° 21.207, de fecha 20 de enero 2020, Artículo Sexto, que dice: *facultase a los alcaldes para ejercer las siguientes atribuciones, respecto de la cuota semestral de Enero 2020 y de las cuotas anuales o semestrales, correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de julio 2020 el 30 de junio 2021 de la contribución de patente municipal establecida en los artículos 23 y siguientes del Decreto N° 2.385, de 1996 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto Ley 30.63 de 1979, sobre Rentas Municipales.*
 - Postergar a la Mipymes, hasta en tres meses y sin multas ni intereses, las fechas de pago señaladas en el artículo 29 del Decreto N° 2.385, de 1996 del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido y sistematizado del Decreto ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, de las cuotas anuales o semestrales, de patentes municipales indicadas en el inciso primero de esta artículo.
 - Autorizar a la Mipymes, el pago de las cuotas anuales o semestrales de las patentes municipal a que se refiere el artículo número 1, hasta en seis cuotas mensuales iguales y sucesivas, sin multas ni intereses.
3. Feria Libre, suspensión según Decreto N° 727 de fecha 18 de marzo 2020.

Lo anterior para su conocimiento y resolución

(Timbre y Firma)
Fidelicia del Carmen Cornejo Pinto
Encargada de Rentas



Concluido la presentación y el correspondiente **análisis del punto 1 del Memorándum**, el señor Alcalde solicita el voto de aprobación o rechazo de cada uno de los señores Concejales con motivo del Coronavirus sobre la posibilidad de dar facilidades de pago de las patentes de alcoholes a pagar a más tardar el 31 de julio del 2020, estableciéndose lo siguiente:

ACUERDO N° 510.

El Honorable Concejo Municipal de Peralillo 2016-2020, en Sesión Extraordinaria N° 156, de fecha 29 de julio del 2020, según lo dispuesto en el Decreto N° 301 del Ministerio del Interior Seguridad Pública, de fecha 22 de julio 2020, APRUEBA por unanimidad, PRORROGAR EL PAGO DE LAS PATENTES otorgadas en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, cuyo valor para el periodo julio diciembre 2020 no haya sido pagado al 31 de julio 2020, en dos cuotas, iguales y reajustadas: la Primera cuota, se pagara junto al pago que corresponde al primer semestre 2021, es decir, hasta el 31 de enero del 2021 y la Segunda cuota, se pagara junto al pago que corresponde al segundo semestre 2021, es decir, hasta el 31 de julio del 2021.

Continuando con el punto 2, señalado en el **Memorándum N° 05 de Rentas Municipales**, Sobre la Ley N° 21.207, de fecha 20 de enero 2020, Artículo Sexto. Sobre facilidades de apoyo a los contribuyentes de las Mipymes sin movimiento con motivo del estallido social, para el pago patentes cuota semestral de Enero 2020 y julio 2020 esto sería factible vía convenio, pero lamentablemente CAD-CHILE no tiene habilitado el Sistema computacional, además de tener un alto costo para el municipio dejándonos con las manos atadas.

Respecto al punto 3 del Memorándum N° 05 de Rentas Municipales suspensión funcionamiento Feria Libre con motivo de la Pandemia Covid-19, afectando principalmente a los Feriantes de otras comunas que trabajaban en la comuna, el señor Alcalde manifiesta que se está concluyendo que se partiría durante el próximo mes de agosto, tomando las medidas necesarias de acuerdo a las instrucciones de las autoridades del nivel central

7°. ENTREGA INFORME CORONAVIRUS EN LA COMUNA.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, hace presente la entrega para conocimiento de los señores Concejales del citado documento el que se resume a lo siguiente:

Junto con saludarle cordialmente, y de acuerdo a lo solicitado, envío a ustedes información actualizada de COVID-19 de nuestra comuna al día 29 de julio 2020:



COVID-19 POSITIVOS	43	2	ACTIVOS	Urbano	1
				Rural	1
		40	RECUPERADOS		
		1	FALLECIDOS		
CASOS PROBABLES	11	0	ACTIVOS		
		11	RECUPERADOS		
N° PCR CON RESULTADO A LA FECHA (No incluye casos probables)					157
A LA ESPERA DE RESULTADOS					4
PCR NEGATIVOS					114
PCR POSITIVOS DEL DÍA					0
N° DE PERSONAS EN CUARENTENA ACTUAL					14

(Timbre y Firma)
MARÍA ANGÉLICA VALDÉS SOTO
JEFA DEPTO. SALUD

8°. MEMORÁNDUM N° 78 DEPARTAMENTO SALUD, de fecha 10 de julio del 2020.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, informa que se entregado copia del documento citado, cuyo contenido es el siguiente:

En cumplimiento a la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, art. 27 envió a usted 10 copias de Balance de Ejecución Presupuestaria acumulado de Ingresos y Gastos correspondiente al Segundo Trimestre año 2020 del Departamento de Salud para su firma, conocimiento y entrega al Honorable Concejo Municipal.

Lo que se resume en los siguientes cuadros:

Resumen Ingresos:

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
2.001.828.000	2.211.125.000	1.186.741.000	1.014.384.000	9.266.000

Resumen Egresos:

PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR
2.001.828.000	2.211.125.000	958.756.000	1.252.369.000	27.539.000

9°. MEMORÁNDUM N° 127 ALCALDÍA, de fecha 15 de julio del 2020.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, hace presente a los señores Concejales, cuyo texto central dice:

Junto con saludarlos, informo a ustedes, para su conocimiento sobre Fondos para Implementación de Estrategia Testeo - Trazabilidad Aislamiento con motivo de la emergencia sanitaria provocada por el COVID 19, financiado por Secretaría Regional Ministerial de



Salud de la Región de O'Higgins por un monto de \$ 1.855.461, para la comuna de Peralillo, mediante Resolución Exenta N° 2421 de fecha 03 de julio de 2020.

Los recursos que por este acto se transfieren permitirán la implementación de la estrategia durante un mes y, según la condición epidemiológica al término de dicho periodo, se evaluará la transferencia de nuevos recursos.

Será destinado, único y exclusivamente a lo señalado:

PLANIFICACIÓN DEL GASTO POR 1 MES (AGOSTO)

TRANSFIERE FONDOS A ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE APS PARA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIA TESTEO-TRAZABILIDAD AISLAMIENTO, CON MOTIVO DE LA EMERGENCIA SANITARIA PROVOCADA POR EL COVID-19 RESOLUCIÓN EXENTA N° 2421 DEL 03-07-2020.	1.855.461
PROPUESTA USO DE FONDOS	
Contrato personal 22 horas Enfermera Trazabilidad, Testeo y Seguimiento COVID 19	408.767
Combustible	446.694
Compra insumos / Equipo de Protección Personal	600.000
Telefonía celular	400.000

Se adjunta copia de la Resolución Exenta N° 2421, de fecha 03 de julio del 2020.

10°. ENTREGA ACTA N° 155 SESIÓN ANTERIOR.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, hace presente a los señores Concejales que se ha entregado el Acta N° 155, sesión pasada para su lectura, análisis y sometimiento a su aprobación en la próxima sesión.

11°. ENTREGA SOLICITUD NELSON LEONARDO LÓPEZ ABARCA. (Solicita terreno).

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, se refiere a la solicitud formal de don Nelson López Abarca, tema ya conversado en sesión pasada por el Honorable Concejo Municipal, cuyo texto dice lo siguiente:

Alcalde y Concejales

Solicito a Ustedes si es posible que me puedan ayudar con algún terreno Municipal en el Sector Los Encinos para colocar mi Mediagua, ya que en lugar que vivo de hace muchos años, fue vendido a Carnes Díaz el año pasado y ahora comienzan a construir, por lo tanto debo desalojar el lugar lo antes posible y no tengo donde instalar mi casa, y tampoco me alcanza para arrendar algo, solo cuento con mi pensión básica solidaria (\$ 130.000), y además vivo solo.

Ruego de corazón que me puedan ayudar en forma urgente.



Concluye el señor Alcalde señalando que el tema esta derivado al Departamento Social de la Municipalidad, con el fin de estudiar en detalle el caso con sus fundamentos y posibilidad de apoyo municipal, lo que se informara oportunamente en la sala por el profesional correspondiente.

12°. ENTREGA MEMORÁNDUM N° 166 ALCALDÍA, de fecha 29 de julio del 2020.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, solicita al Encargado de los Puntos Varios don Mario Esteban Pérez Castro, hacer entrega del citado memorándum en que se **dan respuestas a temas solicitados** en la sesión pasada. Se adjuntan:

- **Memorándum N° 19** Director Aseo y Ornato, Víctor Moraga Moreno, respecto a los temas:
 - * Factibilidad tapa de cemento alcantarilla
 - * Reparación Motoniveladora Municipal.
 - * Reparación carpeta camino Troya Norte, en mal estado.
 - * Consulta sobre necesidad de remover tres árboles cuartel primera Compañía Bomberos.
 - * Necesidad de reparación baches calle Manuel Rodríguez de Población.
- **Memorándum N° 056** SECPLAC (S), Diego Salas Quiñones, respecto a los temas:
 - * Información proyectos Pavimentación Participativa Población.
 - * Solicitar rebaja por concepto de 52 bis a empresa ESSBIO S.A.
 - * Solicitud concretar diseño ampliación APR Santa Ana, para catorce familias.

13°. MEMORANDO N° 126 ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, de fecha 29 de julio del 2020.

El señor Alcalde don Carlos Alejandro Omar Utman Goldschmidt, hace presente que el Director de Administración y Finanzas don Luis Hernán Olea García hace entrega a los señores Concejales de una carpeta **para sus conocimientos y análisis de la documentación que se indica a continuación:**

- **Informe de Pasivos Segundo Trimestre 2020, Gestión Municipal, Educación y Salud.**
- **Informe de Prestadores de Servicios Segundo Trimestre.**
- **Informe Presupuestario cierre junio 2020, 2019 y 2018.**
- **Balance Ejecución Presupuestario de la Ilustre Municipalidad de Peralillo de Ingresos y Gastos del Segundo Trimestre 2020.**
- **Balance de Comprobación y Saldo Consolidado cierre junio 2020.**

Sin haber más temas a tratar, se levanta la sesión a las 19:50 horas.



SECRETARIO MUNICIPAL
HERNÁN ÁNGEL CASTRO MORAGA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE